

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0014089

A los 07 días del mes de diciembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0014089
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0013780
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 09 / 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0013780 en cuatro (04) folios.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 mes diciembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 6 de Diciembre de 2022

No Radicado : 2022EE0013780

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0014089** - SDQS No. **4141652022**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Carolina Leal Leal, Contratista SAF
Revisó: Daniela Ramírez Aguilera, Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., diciembre de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0014089 - SDQS No. 4141652022.

Cordial saludo,

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*, programó la práctica de una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la carrera 104 No. 139 - 61, barrio Puerta al Sol de la localidad de Suba, para el pasado 30 de noviembre de 2022. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, no se evidencia ningún cachorro ni algún canino amarrado como lo indica la petición, al hablar con una habitante del predio informa que la propiedad habita varios caninos en los diferentes pisos. Se realiza comunicación vía telefónica con la peticionaria, pero no responde y por tal motivo los funcionarios se retiran del predio. No obstante, la peticionaria devuelve la llamada e indica cuales son los caninos.

En este sentido, le informo que el IDPYBA, programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal del 15 al 30 de enero de 2023 por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias **NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



OSCAR ALAEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Dos (2) folio, acta de visita.

Elaboró: Carolina Leal Leal, Contratista SAF 

Revisó: Daniela Ramírez Aguilera, Contratista SAF 

Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF 

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
ACTA DE VISITA FALLIDA		DE CONDICIONES DE BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS			
CÓDIGO: PM05-PR08-F09		VERSIÓN: 1.0			
No. RADICADO DE SOLICITUD O QUEJA:	2021ER0010631	FECHA DE LA VISITA:	24/11/2021	HORA I:	12:00
MOTIVO DE VISITA:	Primera vez ☒ Seguimiento ☐ Otro: ☐			HORA F:	12:08
ENTIDAD QUE ACOMPAÑA:	Ninguna				
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN ATIENDE LA VISITA Y DEL PROPIETARIO DEL (LOS) ANIMAL(ES)					
NOMBRE QUIEN ATIENDE:	/	Tipo de Documento:	/		
Relación con el (los) animal(es):	/	Número de Documento:	/		
Teléfono:	/	Barrio:	Villas de Granada		
Dirección de la Visita:	Carrera 111C #73A-50	Localidad:	Engativá		
NOMBRE DEL PROPIETARIO	/	Tipo de Documento:	/		
Teléfono	/	Número de Documento:	/		
E-mail:	/				
Nombre de quien autoriza el ingreso al inmueble:	/	Tipo de Documento	/		
En calidad de:	/	Número de Documento	/		
CLASIFICACIÓN DE VISITA FALLIDA					
Motivo de Visita Fallida:	Dirección no encontrada ☐ No se encuentra el animal ☐ Ausencia de tenedor responsable ☐ No se permitió el ingreso ☐ Otra: No atiende el llamado a la puerta				
Clasificación de la petición:	Tipo 1 ☐ Tipo 2 ☒ Tipo 3 ☐				
Razón de no permitir el ingreso:	Tras golpear la puerta en varias ocasiones nadie responde				
Comunicación:	Si ☒ No ☐ No aplica ☐ Plazo: 3 días				
El tenedor reprogramó:	Si ☐ No ☐ No aplica ☒ Fecha/hora: No aplica ☐				
Próxima actuación:	Cerrar caso ☐ Reprogramar con policía ☐ Reprogramar sin policía ☐ Remitir a Inspección de Policía ☐ Otra: Esperar comunicación				
Fue posible observar el(los) animal(es):	Si ☐ No ☒ No aplica ☐				
RESPONSABLE DEL BIENESTAR DEL ANIMAL			TESTIGO, SERVIDOR O APOYO TÉCNICO		
Firma: Nombre: Tipo y Documento No.: Teléfono:			Firma: Nombre: Documento No.: Teléfono:		
M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:			M.V. RESPONSABLE DE LA VISITA:		
Firma: Nombre: Nicolás Zumbado M. T.P. No.: 27839			Firma: Nombre: Vanessa Velandig T.P. No.: 36859		